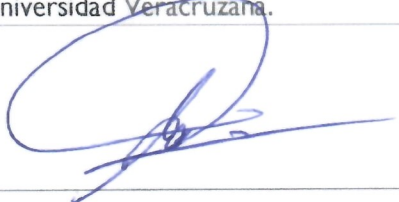




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
II.- La identificación del documento:	"I ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 10 PAGINAS" CT_311023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Matrícula Escolar
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha dieciocho de abril de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 15/2024.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre del 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Guadalupe Vivar Vera, Directora; Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia, Secretario Académico; M.T. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; Dr. Jaime Jiménez Guzmán, Jefe de Carrera de IALI e IBIO; Dra. Alejandra Velasco Pérez, Jefa de Carrera de IAM e IQ; M.C. Nayeli Gutiérrez Casiano, Consejera maestra; Dra. Emma Virginia Herrera Huerta, Representante maestro; M. C. Luis Alberto Sánchez Bazán, Representante maestro; Dr. Francisco Erik González Jiménez, Representante maestro; Jose Maria Rangel Solaba, Suplente, Consejero Alumno; Luis Antonio Feliciano, Representante Alumno PE QFB; Alejandro Amador Vera, Representante Alumno PE IQ; Felipe de Jesus Castizo Cortina, Suplente Representante Alumno PE IBIO; Patricia Ortega Pastrana, Representante Alumno PE IAMB; Dalila Natividad Medel Ramirez, Suplente Representante Alumno PE QI; Christopher Gómez Herrera, Representante Alumno PE IALI; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 100% del Consejo Técnico, y reunidos en el espacio que ocupa el aula audiovisual de la citada Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- I. Propuesta de un académico de esta entidad para participar en la convocatoria de la junta de gobierno 2023.
- II. Aval de sabáticos.
- III. Solicitudes de alumnos.
- IV. Solicitudes de docentes.
- V. Asuntos Generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

Descrito en acta complementaria.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

SEGUNDO

Descrito en acta complementaria.

TERCERO

1. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Biofarmacia y Farmacocinética con número de NRC: 16040. Se adjunta solicitud del alumno (a).
2. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: análisis en alimentos con número de NRC: 12803. Se adjunta solicitud del alumno (a).
3. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA AMBIENTAL para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Gestión Integral de Residuos con número de NRC: 24498. Se adjunta solicitud del alumno (a).
4. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA AMBIENTAL para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: SERVICIO SOCIAL con número de NRC: 76214. Se adjunta solicitud del alumno (a).
5. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: práctica profesional con número de NRC: 75726. Se adjunta solicitud del alumno (a).
6. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: práctica profesional con número de NRC: 75726. Se adjunta solicitud del alumno (a).



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

PE INGENIERÍA QUÍMICA para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: EXPERIENCIA RECEPCIONAL con número de NRC: 64612. Se adjunta solicitud del alumno (a).

7. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: AJEDREZ, con número de NRC: 20248. Se adjunta solicitud del alumno (a).
8. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N15-ELIMINADO 1** con matrícula **N16-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACEUTICO BIOLOGO para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: MICROBIOLOGÍA, con número de NRC: 12657. Se adjunta solicitud del alumno (a).
9. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N17-ELIMINADO 1** con matrícula **N18-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA QUIMICA para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, con número de NRC: 17327. Se adjunta solicitud del alumno (a).
10. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N19-ELIMINADO 1** con matrícula **N20-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la ALTA EXTEMPORANEA de las Experiencias Educativas: BIOQUIMICA CLINICA, con número de NRC: 75737 y ESTADIA PROFESIONAL con número de NRC: 75726. Se adjunta solicitud del alumno (a).
11. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N21-ELIMINADO 1** con matrícula **N22-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA, con número de NRC: 16096. Se adjunta solicitud del alumno (a).
12. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N23-ELIMINADO 1** con matrícula **N24-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA AMBIENTAL para la BAJA EXTEMPORANEA de la



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

Experiencia Educativa: INGLÉS II, con número de NRC: 88434/33843. Se adjunta solicitud del alumno (a).

13. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N25-ELIMINADO 1** con matrícula **N26-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA EN ALIMENTOS para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, con número de NRC: 12982.
14. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N27-ELIMINADO 1** con matrícula **N28-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA EN ALIMENTOS para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, con número de NRC: 12982.
15. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N29-ELIMINADO 1** con matrícula **N30-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: PROCESOS AMBIENTALES, con número de NRC: 16235.
16. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N31-ELIMINADO 1** con matrícula **N32-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA EN ALIMENTOS para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, con número de NRC: 12982.
17. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N33-ELIMINADO 1** con matrícula **N34-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA AMBIENTAL para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: mecánica de fluidos, con número de NRC: 18212.
18. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N35-ELIMINADO 1** con matrícula **N36-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: INGLÉS II, con número de NRC: 24971.
19. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N37-ELIMINADO 1** con matrícula **N38-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA EN ALIMENTOS para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA, con número de NRC: 20037.



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

20. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N40-ELIMINADO 1** con matrícula **N39-ELIMINADO 100** del PE **INGENIERÍA QUÍMICA** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: **INGENIERÍA DE CALIDAD**, con número de NRC: 24583.
21. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N41-ELIMINADO 1** con matrícula **N42-ELIMINADO 100** del PE **QUÍMICA INDUSTRIAL** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: **ECUACIONES DIFERENCIALES**, con número de NRC: 13175.
22. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de los siguientes alumnos para presentar **EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD (UO)**. El Consejo Técnico designa a los siguientes jurados para que elaboren, apliquen y evalúen los exámenes de UO, en conformidad con lo descrito en la fracción II del artículo 70. El alumno deberá realizar el trámite administrativo del examen de UO ante la Secretaría de esta Entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes (fracción V artículo 70).

EXP. EDUCATIVA	NOMBRE DEL ALUMNO	PROGRAMA EDUCATIVO	MATRICULA	JURADO DE UO
QUÍMICA ORGÁNICA III NRC 63490	N43-ELIMINADO 1	QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO	N44-ELIMINADO 100	Esmeralda Sanchez Pavon Dra. Etna Oropeza de la Rosa
ALGEBRA NRC: 20278	N43-ELIMINADO 1	INGENIERÍA ALIMENTOS EN	N44-ELIMINADO 100	M.C. Cesar Galicia Beltrán Dr. Ignacio Sánchez Bazan
ALGORITMOS COMPUTACIONALES NRC: 52147	N43-ELIMINADO 1	INGENIERÍA ALIMENTOS EN	N44-ELIMINADO 100	Dr. Ricardo Rojas Duran Dr. Osbaldo Hernandez Guevara

CUARTO

Descrito en acta complementaria.



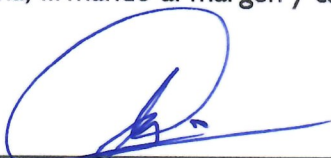
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

QUINTO

Sin asuntos generales.


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:25 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



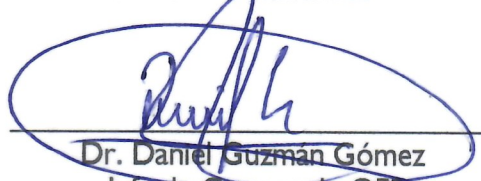
Dra. Guadalupe Vivar Vera
Directora




Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia
Secretario Académico




MT. Luz del Carmen Schroeder
Rodríguez
Jefa de Carrera de QI



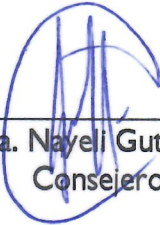
Dr. Daniel Guzman Gómez
Jefe de Carrera de QFB




Dra. Alejandra Velasco Pérez
Jefa de Carrera de IQ e IAMB



Dr. Jaime Jimenez Guzmán
Jefe de Carrera de IBIO e IALI



Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano
Consejero maestro



Dra. Emma Virginia Herrera Huerta
Representante maestro



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**


M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán
Representante Maestro


Dr. Francisco Erik González Jiménez
Representante Maestro


Jose Maria Rangel Solaba
Suplente Consejero Alumno



Luis Antonio Feliciano
Representante Alumno PE QFB

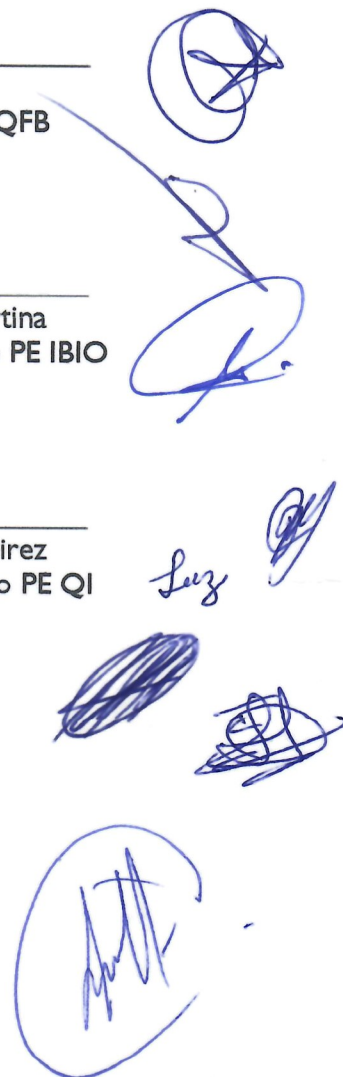

Alejandro Amador Vera
Representante Alumno PE IQ


Felipe de Jesus Castizo Cortina
Suplente Representante Alumno PE IBIO


Patricia Ortega Pastrana
Representante Alumno PE IAMB


Dalila Natividad Medel Ramirez
Suplente Representante Alumno PE QI


Christopher Gómez Herrera
Representante Alumno PE IALI



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

39.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

43.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

44.- ELIMINADO Matricula Escolar, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."